

CURSO INCIDENCIA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL EN EL EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA

Docente: Dr. Juan Manuel Lezcano

Objetivos: Entrenar para incluir la mirada y los recursos terapéuticos de los psicólogos con una caracterización de la normativa vinculada al ejercicio de la psicología.

Duración: 8 Semanas.

Modalidad: Online – Campus Virtual y encuentros quincenales por Zoom de 2 hs.

Cursado: de 18 a 20 hs. por Zoom y 35 hs. de trabajo en el campus virtual.

Cronograma: Marzo 10 y 23, Abril 13 y 27.

Acreditación: Para la acreditación del curso el/la participante deberá ingresar al campus no menos de 2 veces por semana, leer y comprender la bibliografía obligatoria, participar y aprobar las actividades obligatorias y aprobar el trabajo final.

Certificación: Emitida por la Federación de Psicólogos de la República Argentina FePRA.

Fundamentos: La entrada de vigencia del Código Civil y Comercial nuevamente pone en manifiesto la vinculación entre el Derecho y la Psicología. Esta afirmación es resultado de que como ciencias, que desde su perspectiva tratan en forma común la conducta del hombre, el hombre en sociedad, su forma de expresión. En general se ejercen en un contexto de manifestación humana que requiere de análisis, respetando cada ciencia desde su objeto epistemológico tantos sus conceptos e instituciones.

Lo dicho con anterioridad se razona atento que gracias a que en la vida en sociedad (factor común entre la Psicología y el Derecho) no está reducido sólo a lo psicológico, ni a lo legal, sino que se relaciona con variados paradigmas, principios y reglas (tales como el biológico, social, etc., donde todos median entre sí dando como resultado la conducta manifiesta social).

Marco teórico: La cuestión epistemológica y deontológica siempre ha sido significativa por la validez de los conceptos de una u otra disciplina. Esto quiere expresar que donde se establece que el derecho está lleno de elementos psicológicos, y que hace necesaria la psicología para que el derecho como tal pueda funcionar adecuadamente (Daño al proyecto de vida en su fase patrimonial y no patrimonial).

También se observa que en el planteamiento de muchos de los artículos de los diferentes microsistemas y códigos de nuestro país (como lo es el caso de los criterios para la "inimputabilidad" o el concepto de conducta en la teoría del delito) además la Psicología en

Federación de Psicólogos de la República Argentina

www.fepra.org.ar

info@fepra.org.ar

el Derecho tiene la misma legitimidad para estudiar las normas jurídicas como estímulos para determinadas conductas.

Es por ello que a continuación mencionaremos el impacto algunos de los temas del nuevo Código Civil y Comercial que se vinculan con la Psicología. Ya que la aplicación y formulación de conductas requieren del aporte de la Psicología, para lograr una eficacia jurídica por parte de los sujetos que intervienen en el cumplimiento de esas normas.

Contenidos:

- Adecuación del CCyC a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Diagnóstico.
- Internaciones.
- Internaciones Voluntarias.
- Restricciones a la capacidad.
- Relación Paciente /Profesional.
- Responsabilidad Profesional.
- Consentimiento Informado.
- Historia Clínica.
- Directivas anticipadas.